

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

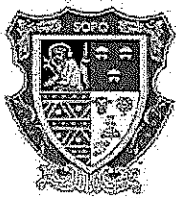
FUNCIONARIOS EVALUADORES: KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y JAVIER EDUARDO JIMÉNEZ FORERO

FECHA DE EVALUACIÓN: 28-06-2023

Revisado el estudio previo correspondiente y convenio interadministrativo con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el convenio interadministrativo para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SOPO, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APROVECHAMIENTO, PROMOCIÓN Y RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE SOPO.** Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por EMSERSOPO E.S.P, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la lista de chequeo, el proponente aporta la totalidad de los documentos requeridos para contratar, para lo cual se realizó la revisión de la documentación aportada por el proponente, antecedentes, certificados y demás documentos que acreditan que es una empresa capaz y no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para tal fin. Se encontró que la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente en materia de contratación, de acuerdo a las necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE
Idoneidad	Para el presente proceso, el contratista debe acreditar certificación de registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	CUMPLE
Experiencia	Para el presente convenio interadministrativo no se requiere experiencia relacionada. El proponente acredita experiencia presentando copia de los siguientes certificados: 1. Copia del contrato D-CV-2022-0011 con el Municipio de Sopó.	CUMPLE
Económicos	El municipio de Sopó aportara el 90%, por CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$104.995.546.00) M/CTE., y EMSERSOPÓ ESP aportará todas las acciones administrativas, financieras y técnicas para la correcta ejecución del objeto del presente convenio el 10% por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVELTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$10.499.554,60) M/CTE. representados en la designación de un profesional de planta de la Empresa para la supervisión de los objetos derivados de este convenio durante su plazo de ejecución, con dedicación de un 20% del tiempo, el profesional contará con la experiencia y conocimientos técnicos en ingeniería civil y/o sanitaria para la supervisión. Para un valor total del	CUMPLE



Convenio de CIENTO QUINCE MILLONES CUATRO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$115.495.100,58) M/CTE. a fin de dar cumplimiento a las metas previstas en el plan de desarrollo municipal, brindar continuidad y fortalecer el programa de reciclaje que se viene realizando en el municipio y de esta manera contribuir a la reducción de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario garantizando la minimización de impactos ambientales generados por dicha actividad.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **EMSERSOPO E.S.P**, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATRO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$115.495.100,58) M/CT.** y un término de 5 MESES.

KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaría de Ambiente

JAVIER EDUARDO JIMÉNEZ FORERO
Oficina Asesora de Planeación Estratégica